

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2021.

**Al H. Consejo de Administración de
Gentera, S.A.B. de C.V.
PRESENTE**

En mi carácter de Presidente del Comité de Prácticas Societarias, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración de Gentera, S.A.B. de C.V. ("Gentera" o "la Sociedad") sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020.

Se realizó la evaluación de desempeño de los Presidentes Ejecutivos de Gentera y Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple ("Compartamos Banco"), considerando para ello, los objetivos, las metas y los porcentajes de cumplimiento al cierre de 2019, asimismo, se aprobó el correspondiente incremento por mérito para el 2020.

Los directivos relevantes de Gentera cumplieron con los encargos encomendados por el Consejo de Administración y llevaron a cabo sus funciones de manera profesional y conforme al Código de Ética y Conducta establecido por Gentera.

Con base en los acuerdos de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 2020, el Comité de Prácticas Societarias acordó proponer a los miembros del Consejo de Administración de Gentera y Compartamos Banco, al Comisario de Compartamos Banco y a cualquier invitado permanente de los comités de los citados consejos, la reducción temporal en un 30% (treinta por ciento) del monto total de los honorarios que perciben, lo anterior derivado de la pandemia generada por el virus SARS-COVID-19 ("la Contingencia") y para apoyar el esfuerzo en la reducción de gastos para preservar la estabilidad del negocio y poder seguir brindando soluciones financieras al sector más vulnerable del país, lo anterior entró en vigor desde el mes de mayo de 2020.

Se aprobaron los objetivos y las métricas propuestas para los Presidentes Ejecutivos de Gentera y Compartamos Banco, para el ejercicio 2020, mismos que se vieron modificados por los impactos de la Contingencia.

Derivado de la revisión de la compensación variable para colaboradores en el 2021 (bono en efectivo y CV2) y después de concluir que la situación financiera de la Sociedad debido a la Contingencia no era la óptima para pagarla, pero habiendo un interés legítimo de proteger a los colaboradores, se recomendó al



Consejo de Administración y se aprobó el pago de una "Compensación Única Extraordinaria" para todos los colaboradores con derecho a la misma.

Se aprobó la Estrategia Salarial 2021, en los siguientes términos:

En México, Guatemala y Perú: el incremento salarial para colaboradores queda suspendido, dicho incremento estará sujeto al cumplimiento de metas que fije la organización y a los resultados del negocio del primer semestre de 2021, este asunto se volverá a revisar en la sesión del comité a celebrarse el 23 de julio de 2021.

En México los únicos casos de excepción que si recibieron incremento salarial a partir del 1º de febrero de 2021, son: a) las promociones 2020; b) los colaboradores de las áreas de Tecnología de la Información y de Auditoría; y c) los colaboradores de la zona fronteriza donde se harían ajustes en proporción al aumento del salario mínimo.

Se revisaron las operaciones con partes y entidades relacionadas correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presentadas por el Director de Auditoría Interna, mismas que se definieron de acuerdo a la regulación, a los valores de mercado y a las políticas establecidas por Gentera, destacando la siguiente operación significativa: i) la nueva línea de crédito aprobada de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple, a Gentera, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000 M.N. (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

No se realizó dispensa alguna a directivos o consejeros en términos de lo establecido por el artículo 28, fracción III, inciso "f" de la Ley del Mercado de Valores.

Se revisó y dio seguimiento al informe trimestral del Sistema de Remuneración en México, Perú y Guatemala.

Atentamente

Rose Nicole Dominique Reich Sapire
Presidente del Comité de Prácticas Societarias
Gentera, S.A.B. de C.V.